## *ACTA DE APERTURA DE SOBRES*

**LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2022 PARA – "SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID 422266.**

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Vía de Excepción con **ID 422266** para **"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ**", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado.

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado carta de invitación a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Vía Excepción, Tal invitación fue dirigida a la siguiente empresa: ----------

| R.U.C | Nombre | Teléfono | Email |
|---|---|---|---|
| 3986154-6 | CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE | 0982 122909 | sm.toldos2011@gmail.com |
| 2346392-9 | PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ | 0511 243 513 | porfisaucedo1@gmail.com |
| 3514330-4 | JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS | 0981874922 | vergara.jorge@hotmail.com |

**1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------

1- **CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE con RUC 3986154-6 con correo electrónico sm.toldos2011@gmail.com,** Domiciliado en la ciudad de Ñemby, de fecha 05 de Diciembre del año 2022, siendo las 07:39 con Exp. N° 9191 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 215.850.000 (guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos cincuenta mil)**.-----

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

**Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ninguna.----------

**3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-**

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

**4) Constancia de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.**
Presenta garantía debidamente extendida.----------

**5) Se deja constancia de que la oferta presentada presenta los formularios requeridos por el PBC correctamente.----------**

**6) Constancia de recepción de consultas**: Se deja constancia de NO HABER RECIBIDO CONSULTAS.

**8) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------**

**Ningunas.----------**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

**Lic. Karen Escobar**
JEFA DE LA U.O.C.
Municipalidad de Caacupé

**DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4**

**PROCESO: LVE N° 01/2022 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID: 422266**

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la apertura de ofertas con 1 Oferente presentado en la fecha establecida para la apertura.

En la fecha 05 de diciembre de 2022 solo se ha presentado 1 oferta la empresa CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE y teniendo en cuenta los plazos de prórrogas que generaría un retraso como mínimo una semana más para proceder a la apertura, se realiza la apertura de ofertas, así mismo mencionar que el servicio solicitado es una urgencia que surge a raíz de que se ha rebasado la cantidad planificada por la Municipalidad en cuanto a provisión de toldos a los comerciantes, visitantes e indígenas, y teniendo en cuenta la ola de calor de la actualidad necesitamos asistir a los mismos en la brevedad posible.

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los plazos de publicación de la convocatoria para procesos de Contratación y se ha cumplido con la formalización de la Apertura de ofertas con 1 sobre presentado.

Asi mismo se deja constancia de haber cursado las invitaciones en forma personal a 5 posibles oferentes que son:

| R.U.C | Nombre | Email |
|---|---|---|
| 3986154-6 | CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE | sm.toldos2011@gmail.com |
| 2346392-9 | PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ | porfisaucedo1@gmail.com |
| 3514330-4 | JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS | vergara.jorge@hotmail.com |

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Se recuerda lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34. Inc. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable que surge a raíz de que se ha rebasado la cantidad planificada por la Municipalidad en cuanto a provisión de toldos a los comerciantes, visitantes e indígenas, y teniendo en cuenta la ola de calor de la actualidad necesitamos asistir a los mismos en la brevedad posible. De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 05 días del mes de diciembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

**Lic. Karen Escobar**

**Encargada de la U.O.C.**